

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, - 6 SET. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Mónica ATAYRA, de esta Ciudad; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma se ha solicitado un pasaje tramos CORDOBA/USHUAIA, para la señorita Blanca Nidia DNI N° 25.919.643 quien debía trasladarse a esta Ciudad por motivos familiares, no pudiendo afrontar dichos gastos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONESE la factura "B" N° 0000-00005360 de KAIKEN LINEAS AEREAS de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 278,00) por la provisión de un pasaje tramos CORDOBA/USHUAIA, y motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 394 /95.-